

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del EjércitoACADEMIA GENERAL
MILITAR

Segundo período

La Academia General Militar desarrollará del 15 de septiembre al 15 de diciembre el Segundo período de su plan de estudios dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Provisional de la misma, conforme con el programa aprobado por el Estado Mayor Central del Ejército.

Durante este período cooperarán con la Academia General Militar las Unidades siguientes:

Infantería

Un Batallón de Montaña: De la 6.ª Región Militar.

Dos Batallones de Línea: Uno de la 1.ª Región Militar, otro de la 6.ª y 7.ª Regiones Militares.

Una Compañía de Carros M-47: De la 1.ª Región Militar.

Una Sección de C. C. C.: De la 6.ª Región Militar.

Una Sección de Cañones sin retroceso: De la 4.ª Región Militar.

Una Sección de Cañones de Infantería de 75/13: De la 5.ª Región Militar.

Una Sección para arbitraje y simulación de fuegos: De la 6.ª Región Militar.

Caballería

Un Grupo de Reconocimiento: De la 1.ª y 5.ª Regiones Militares.

Artillería

Un Grupo a Tomo de 75/22: De la 6.ª Región Militar.

Un Grupo Auto 105/26: De la 6.ª Región Militar.

Una Batería de Cañones Automáticos de 40/70: De la 5.ª Región Militar.

Ingenieros

Una Compañía de Telefonía: De la 5.ª Región Militar.

Una Compañía de Zapadores Motorizada: De la 5.ª Región Militar.

Una Sección Radio: De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Una Sección de Radiogoniometría y Escucha: De la Jefatura de Transmisiones del Ejército.

Intendencia

Una Compañía Mixta: Formada por tropas de las 4.ª, 5.ª y 6.ª Regiones Militares.

Guardia Civil

Una Compañía reforzada.

La Ordenación General de Pagos de este Ministerio consignará a los efectos de las citadas prácticas las cantidades que, correspondientes a la Sección cuarta del Presupuesto, se citan a continuación.

Personal.—2.183.391 pesetas, contra los créditos presupuestarios de la Sección 4.ª, capítulo 3.º, artículo 7.º, grupo único, concepto único. Para el pago de dietas, pluses, etc.

Mejora de alimentación.—375.182 pesetas. Capítulo 3.º, artículo 2.º, grupo 1.º, concepto 3.º (Subsistencias). Para mejora de alimentación de los Centros de Enseñanza, etc.

Material.—44.800 pesetas. Capítulo tercero, artículo 1.º, grupo 3.º, concepto 1.º (Instrucción). Para los gas-

tos de material de todas clases que se originan en la formación de la oficialidad, etc.

Mientras permanezcan agregadas a la Academia percibirán las Unidades la cantidad de 2.00 pesetas por individuo de tropa para alimentación.

La Ordenación General de Pagos de este Ministerio ampliará hasta tres meses el plazo de rendición de cuentas correspondiente a estas prácticas.

El Estado Mayor Central del Ejército facilitará el material necesario.

La Dirección General de Transportes proporcionará el cupo de carburantes y grasas que sea indispensable y se solicite para los elementos de transporte.

Madrid, 11 de septiembre de 1957.

BARROSO

Ingresos

Como continuación a la Orden de 2 de julio del año actual (D. O. número 148) y por haber resultado apto en la primera prueba de los exámenes de la convocatoria para ingreso en la Academia General Militar (de la que se hallaba pendiente por enfermedad), dispuesta por Orden de 19 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 264), rectificada por otra de 30 de igual mes y año (D. O. número 271), y de acuerdo con las mismas, se nombra caballero cadete de dicha Academia al aspirante D. Jesús Tejada Feijoo (paisano), debiendo colocarse con el núm. 37, entre los caballeros cadetes D. Mateo Maurra Garau y D. Luciano Trigo Encinas, habiéndole correspondido el Arma de Ingenieros.

El designado efectuará su incorporación a la Academia General Militar con la máxima urgencia, provisto de los efectos de uniforme y equipo reglamentarios, haciendo el viaje de

anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de septiembre de 1957, el teniente coronel de Oficinas Militares (E. A.) D. Salvador Rebaque Hernández, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VII, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato con la antigüedad de 9 de septiembre de 1957, al jefe, oficiales y ayudante de Oficinas Militares, que a continuación se expresan:

Comandante de Oficinas Militares Escala activa, D. Manuel Romero Jiménez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI, quedando confirmado en su actual destino.

Capitán de Oficinas Militares Escala activa, D. Rafael Fernández Pérez, de la Dirección del Hospital Militar de Cádiz, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, con residencia en la citada plaza.

Teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Enrique Reyero Velasco, de la Escuela Superior del Ejército, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Millán Gil, de los Servicios de Intervención de Soria, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, con residencia en la citada plaza.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

Destinos

Pasa destinado a la Delegación de Económicos Militares de Sevilla, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Miguel Fernández León,

en situación de disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

Sección Auxiliar de mecanógrafas a extinguir del Ministerio del Ejército

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Orden de 21 de abril de 1948 («B. O. del E.» número 155), causan baja en la Sección Auxiliar de Mecanógrafas a extinguir del Ministerio del Ejército, las mecanógrafas auxiliares doña María Dolores Dávila Feliu y doña Aurelia Fernández Santos, ambas en situación de excedente en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Concursos

Próximo a quedar una vacante de comandante en la representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza y provincia de Cáceres (plantilla eventual) se anuncia para ser cubierta por concurso entre los del citado empleo de cualquier Arma de la Escala complementaria que deseen desempeñarla, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 230).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficha resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de septiembre de 1957.

BARROSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco de la clase que se cita, y pensiones anejas a la mis-

ma, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Juan Izquierdo Frias, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase.

Capitán médico D. José Freixas Oto, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1. Cruz de primera clase.

Teniente de Infantería D. Emilio Parada Maneiro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3. Cruz de primera clase.

Otro, D. José Nuez Castiello, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Cruz de primera clase.

Teniente auxiliar de Infantería don Angel Castellanos Serrano, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1. Cruz de primera clase.

Otro, D. Lucinio Delgado Vazquez, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Juan Fernández Gutiérrez del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo, núm. 7. Cruz de primera clase.

Otro, D. Germán Marín Muñoz, del mismo. Cruz de primera clase.

Otro, D. Miguel Pérez Largo, del mismo. Cruz de primera clase.

Teniente de Infantería D. Pedro García Mayor, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Cruz de primera clase.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Comandante veterinario D. Celestino Rebull Cuadrat, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1. Cruz de segunda clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1957.

Teniente de Caballería D. Joaquín Blanco González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1957.

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Fernández Gutiérrez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Cruz de primera clase, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1957.

Comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Juan Pérez Padilla, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1957, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de marzo de 1955 (D. O. núm. 74).

Otro, D. Miguel Echarte del Valle, del Grupo de Fuerzas Regulares In-

incorporación por cuenta del Estado, causando alta en dicho Centro de Enseñanza con fecha 1 de los corrientes. Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar

Convocatoria de ingreso

Se anuncia oposición para cubrir veintiuna plazas de practicantes del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, la que se desarrollará con arreglo a las Instrucciones aprobadas por Orden de 15 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 268).

La admisión se solicitará mediante instancia, dirigida al coronel médico director de la Academia de Sanidad Militar, calle Quintana, número 5 (Madrid), que deberá tener entrada en la citada Academia antes del día 31 de enero de 1958, y cursada por los conductos que en el artículo 4.º de las mencionadas Instrucciones se indican.

Madrid, 11 de septiembre de 1957.

BARROSO

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Ascensos

Terminados con aprovechamiento los dos cursos en la Academia Auxiliar Militar por los caballeros suboficiales cadetes pertenecientes a la XII promoción, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto-Ley de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 3, de 1951), se nombran caballeros alféreces cadetes, con antigüedad de 13 de julio de 1957, a los que a continuación se relacionan, clasificados por Armas y dentro de ellas por el orden de puntuación obtenida.

Los expresados caballeros alféreces cadetes causarán baja—a efectos administrativos—en la Academia Auxiliar Militar el día 30 de septiembre actual y alta en las Academias respectivas el día 1 de octubre próximo, en las que se presentarán con la máxima urgencia para continuar sus estudios, provistos del equipo reglamentario.

Arma de Infantería

- 1.º—D. Juan Cubero Marín.
7. 2.º—D. Amando Palomino López.
7. 3.º—D. Isidro Guerrero García.

9. 2.º—D. José Reboto Hernández.
10. 2.º—D. Alberto Pérez Martínez.
14. 2.º—D. Florencio Elduque González.
20. 2.º—D. Juan San Emeterio Martínez.

Arma de Caballería

2. 2.º—D. Andrés Luque Jiménez.
3. 2.º—D. Jesús García García.

Arma de Artillería

4. 2.º—D. Vidal Martínez Agudo
7. 2.º—D. Rafael Gallardo Rodríguez.

Cuerpo de Intendencia

- 1.—D. Martín Martín Heredero. Madrid, 12 de septiembre de 1957

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir las dos vacantes de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciadas para ser cubiertas por concurso por Orden de 23 de agosto de 1957 (D. O. núm. 189), se destina a los tenientes coroneles, diplomados de Estado Mayor, de Infantería y Artillería, respectivamente, D. Victor García del Moral Zubiri, del Regimiento de Infantería Alava número 22 y agregado a la Escuela de Estado Mayor hasta el 15 de septiembre actual, y D. Luis Reina Rosales, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir la vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor o en su defecto de comandante de este mismo Servicio, existente en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 12 de agosto de 1957 (D. O. núm. 189), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Morillo Galcerán, de la

3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona).

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes de comandante del Servicio de Estado Mayor, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 12 de agosto de 1957 (D. O. núm. 189), se destina, con carácter forzoso, al Estado Mayor del Ejército de España en el Norte de África, al comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Díez Valderrama, de disponible en África, plaza de Ceuta.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando del 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrama.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 12 de julio de 1957 (D. O. núm. 156), pasa destinado con carácter voluntario al Cuadro de Profesorado y Mando de la 2.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior, como jefe del Distrito de Murcia, el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Juan Ruiz Ruiz, de la Academia de Infantería.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Para cubrir en turno de libre elección la vacante anunciada por Orden de 27 de julio último (D. O. número 168), para el cargo de Mayor de la Escuela de Automovilismo del Ejército, de comandante de cualquier Arma (E. A.), he designado al comandante de Infantería (E. A.), Primer Grupo), D. Anastasio Rollán García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I y agregado actualmente a dicha Escuela.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

Para cubrir en turno de provisión normal la vacante correspondiente a la plantilla de cualquier Arma, anunciada por Orden de 10 de agosto de 1957 (D. O. núm. 179), pasa destinado con carácter forzoso a la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, como jefe del Destacamento de Custodia y del Trozo de la Unidad Especial de dicha Zona en el campamento de los Castillejos, el teniente auxiliar de Infantería D. Cecilio Lozano Zancajo, en la actualidad disponible en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería, anunciadas por Orden de 17 de agosto de 1957 (D. O. núm. 184), correspondientes al turno de provisión normal, pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), el personal que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Mallorca número 13

Brigada maestro de Banda D. Emilio García Martínez, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Al Regimiento de Infantería Nápoles número 24

Cabo de cornetas Bonifacio Sánchez, del Regimiento de Defensa Química.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Cabo de tambores Adrián López Peña, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26

Cabo de cornetas Jaime Artero Godínez, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Cabo de cornetas Esteban Arribas Fuente, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 43

Cabo de tambores Enrique Paris Rodríguez, agregado al Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo de tambores Miguel Moraleda del Fresno, de agregado en la Academia General Militar.

Al Regimiento de Ametralladoras Wad Rás núm. 55

Cabo de tambores Ventura Antón Álvarez, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Al Regimiento C. C. C. Ballén núm. 60

Brigada maestro de Banda D. Enrique Robles Mendoza, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Al Regimiento Mixto de Infantería Outedo núm. 63

Cabo de cornetas Norberto Rodríguez Pardo, del Grupo de Automóviles de Baleares.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7

Cabo de cornetas Julio García Flores, del Regimiento de Infantería Morteros 120 Ultonía núm. 59.

Al Batallón de Infantería Independiente núm. LIV

Cabo de cornetas Ángel de Mata Sánchez, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Al Grupo de Automóviles de Canarias

Cabo de cornetas Francisco Ferré Navarro, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

FORZOSO

Al Regimiento de Infantería Africa número 53

Cabo de tambores Lucio García Pérez, de agregado al Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, el comandante de Infantería, (E. A.), D. Segismundo López Sánchez, del Gobierno Militar de Jaén, confirmándosele en su actual destino.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Infantería (Escala complementaria) D. Vicente Penalva López, de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), el día 11 de septiembre de 1957.

Otro, D. Isidro Mayo Mayo, de disponible en la 7.ª Región Militar (Valadolid), el día 12 de septiembre de 1957.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 23 de diciembre de 1948, el sargento efectivo de Infantería D. Camilo García Méndez, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria. Por esta Orden de rectifica la de 28 de diciembre de 1948 (D. O. núm. 296) por la que pasó a su situación actual de licenciado.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, a partir del día 12 de marzo de 1945, el sargento efectivo de Infantería D. Faustino Rodríguez Rodríguez, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponde Caballería (Escala complementaria) don José Aparicio Guiso Caba, diplomado de E. M. del Estado Mayor de la División núm. 78.

Capitán de Caballería (E. A.) don Octavio Lafita Vives, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Comandante de Caballería (Escala activa) don José de Orbe Pinies, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Comandante de Caballería (Escala activa) don Gerardo González Longoria-Ramírez, de la plantilla eventual del mismo.

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4

Capitán de Caballería (E. A.) don Luis Gajate Corral, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7

Capitán de Caballería (E. A.) don Francisco López Masjuán, de la Yeguada Militar.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Capitán de Caballería (E. A.) don Lamberto López Marva, del 3.º Depósito de Sementales.

Teniente de Caballería (E. A.) don Enrique Martínez de Vallejo Mangano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

Al Regimiento de Caballería Dragones Farnesto núm. 12

Comandante de Caballería (Escala activa) don Santiago de Coca Aragón, en comisión en el mismo.

Capitán de Caballería (E. A.) don Modesto Lobón Carro, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. José Argüelles Aguado, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13

Comandante de Caballería (Escala activa) don Julián Atance Herreros, a mis órdenes en Africa (Larache).

Al Regimiento de Caballería Dragones Villavieja núm. 14

Capitán de Caballería (E. A.) don Juan Herrero Medina, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa número 5.

Teniente de Caballería (E. A.) don

José Gorostegui Méndez de Vigo, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.

Al Grupo Dragones del Alhambra

Comandante de Caballería (Escala activa) don Carlos de Sandoval y Coig, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Estanislao Sánchez Martín, de la plantilla eventual del Regimiento de Caballería Dragones Villavieja núm. 14.

Al Cuartel General de la 1.ª Brigada de la División de Caballería

Comandante de Caballería (Escala activa) don Julio Argüeso García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares, Madrid).

A la Escuela Superior del Ejército

Teniente de Caballería (E. A.) don Tomás Durango y Rodríguez Marquina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1.

Delegado de Cría Caballar de las Provincias de Toledo, Ciudad Real y Cuenca

Comandante de Caballería (Escala activa) don Julio Rico de Sanz, de la plantilla eventual del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Al quinto Depósito de Sementales

Capitán de Caballería (E. A.) don Manuel Ruiz de Gaitana Rueda, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Al octavo Depósito de Sementales

Comandante de Caballería (Escala activa) don Manuel Castillo Gracia, del Destacamento de León de la Instrucción Premilitar Superior.

Al Depósito de Recría y Doma de Ecija

Comandante de Caballería (Escala activa) don Enrique Sánchez Pareja de Obregón, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Capitán de Caballería (E. A.) don Ernesto de Novales Mantilla de los Ríos, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, Ecija (Sevilla).

Teniente de Caballería (E. A.) don Jesús Martín González, del Regimiento de Caballería Dragones Sagunto núm. 7.

Al Depósito Central de Remonta

Capitán de Caballería (E. A.) don Marcelino Arias Castañón, del Regi-

miento de Caballería Dragones Talavera núm. 13.

Otro, D. Andrés Girafdo Santiago, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4

Capitán de Caballería (E. A.) don José Agelet de Saracbal y Reñé, a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Al Cuartel General de la 2.ª Brigada de la División de Caballería

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) don Joviniario Gullón García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Aranjuez, Madrid).
Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de capitán de la Escala complementaria, correspondientes a la plantilla fija, anunciadas por Orden de 16 de agosto de 1957 (D. O. núm. 183), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros que se indican, los comandantes de Caballería (Escala complementaria) que a continuación se relacionan.

Al 1.º Depósito de Sementales

Comandante de Caballería (Escala complementaria) don Buenaventura Domínguez Aceitero, disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid).

Al 4.º Depósito de Sementales

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Blasco Juan Ménez, de la Caja de Recluta número 36.

Al 6.º Depósito de Sementales

Comandante de Caballería (Escala complementaria), D. Angel Prieto del Agua, disponible en la 6.ª Región Militar (Santander).

Al 7.º Depósito de Sementales

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Andrés Ruiz Ramírez, disponible en la 2.ª Región Militar, Lucena (Córdoba).

Al 8.º Depósito de Sementales

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Alfredo Álvarez-Carballo Fuertes, disponible en la

8.ª Región Militar, Barco de Valdeorras (Orense).

A la Yeguada Militar

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Juan Marín del Campo, disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Ordenes de 14 y 26 de agosto de 1957 (D. O. números 183 y 191), pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales auxiliares de Caballería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3

Teniente auxiliar de Caballería don Cándido Chinchón Sanz, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Al Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14

Teniente auxiliar de Caballería don Esteban Vega Díez, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara, número 15.

FORZOSO

Al Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13

Capitán auxiliar de Caballería don Basilio Orcóyen Vázquez, disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

ARTILLERIA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, al jefe y oficiales de Artillería (E. A.) que a continuación se relacionan, con antigüedad del día 13 de septiembre de 1957, quedando a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Carlos Franco González-

Llanos, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) don Luis Díaz-Alersi Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 19, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) don Vicente Isern de Arce, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, a mis órdenes en dicha Región, plaza de Barcelona.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y por haber sido declarada desierta la vacante de libre elección anunciada por Orden de 29 de julio último (D. O. núm. 168), se anuncia por segunda vez, para ser cubierta también en turno de libre elección, una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, en la Academia del Arma, para profesor de Equitación y correspondiente al Primer Grupo.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, debiendo hallarse en posesión del Curso de Perfeccionamiento y teniendo preferencia a los que posean, asimismo, el Diploma de Equitación.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con el informe reservado que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar, por conducto reglamentario, las peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Retiros

Comprobado documentalmente que la fecha en que le corresponde pasar

a la situación de retirado al capitán de Artillería, Escala complementaria, don Manuel Espartero García, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, es la de 6 de octubre de 1957, y no la de 6 de septiembre actual, queda sin efecto, por lo que a este oficial se refiere, la Orden de 11 de los corrientes (DIARIO OFICIAL núm. 205), por la que pasaba a situación de retirado quedando subsistente el resto de la citada Orden.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Destinos

Para cubrir en turno de provisión normal las vacantes de nueva creación anunciadas por Orden de 28 de agosto último (D. O. núm. 192), de teniente de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, se destinan con carácter voluntario a los tenientes de Artillería que a continuación se relacionan a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, para los Destacamentos del Africa Occidental Española que se indican:

Al Destacamento de Ifni

Teniente D. Alfredo García de Moya, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Al Destacamento de Güera

Teniente D. Luis González Cerecedo, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Al Destacamento de El Aaiun

Teniente D. Alfonso González y Gutiérrez de la Basilla, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Madrid, 14 de septiembre de 1957.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido en la 7.ª Región Militar y plaza de Salamanca, a partir de 27 de agosto de 1957, en las condiciones que determina el artículo quinto del Decreto de 12 de marzo de 1956 (D. O. núm. 67), el maestro armero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Ramón Moreno Palacios, con destino en el Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla, que

dando sin efecto la Orden de 27 de agosto de 1957 (D. O. núm. 193), por la que pasaba a esta situación en la plaza de Melilla.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Bajas.

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, a partir del día 29 de septiembre de 1949, el brigada de Artillería D. Francisco Bonilla Castro, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo undécimo del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se le concede prórroga de edad para el retiro hasta los 52 años, al alférez especialista mecánico electricista de la Rama «A», D. Gabriel Solís Pérez, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa).

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el párrafo tercero del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento de Artillería, con antigüedad de 22 de marzo de 1957, a los sargentos de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan:

Sargento D. José Ladrón Martínez, en situación de colocado en Guadalcazar (Córdoba).

Otro, D. Servulo Ratón Casado, en situación de colocado en Villa de Elbar (Gulpúzcoa).

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

INGENIEROS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 26 de julio de 1957 (D. O. núm. 166), se destina con carácter voluntario a la Academia de Ingenieros del Ejército para profesor del quinto Grupo (inglés), al capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, D. Vicente Calvo García, del Regimiento de Pontoneros.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Natividad Galparsoro Ormazabal, al teniente de Ingenieros (E. A.), D. Felipe López de Ullivarrri Ansotegui, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

INTENDENCIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas reglamentariamente, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Con arreglo al artículo veinte de la citada Orden, las vacantes de Baleares Canarias y Africa, para los residentes en la Península o las de ésta para los residentes en las primeras, podrán ser solicitadas únicamente por los jefes y oficiales desde los números que se citan, correspondientes a la escala del Cuerpo, edición 1 de enero de 1957.

Tenientes coroneles, desde el número 14.

Comandantes, desde el núm. 17.

Capitanes, desde el núm. 30.

Tenientes, desde el núm. 21.

Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Academia de Intendencia (Unidad de Tropas).—Una de teniente.

Centro Técnico de Intendencia (Unidad de Destinos).—Una de teniente.

Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 1.—Una de comandante.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército II y de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.—Una de teniente.

Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona.—Una de teniente.

Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar.—Una de teniente.

Agrupación de Intendencia número 4.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VI y de los Servicios de Intendencia en la 6.ª Región Militar.—Dos de teniente.

Agrupación de Intendencia número 6.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército VII y de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.—Dos de teniente.

Jefatura de Intendencia de la 9.ª Región Militar.—Una de teniente.

Jefatura de Intendencia de Canarias.—Una de teniente.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por el turno de libre elección una vacante de oficial médico existente en la Agrupación de Bandas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

Podrán ser solicitadas por los tenientes médicos, y por los oficiales de complemento que se hallen en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía, siendo condición precisa para unos y otros no tener cumplidos los treinta años, quedando los peticionarios dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias debidamente documentadas y cursadas por conducto re-

glamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa, anticipar por conducto reglamentario, sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de septiembre de 1957.

BARROSO

Escala honorífica

Ascensos

Comprobado documentalmente que el teniente de la Escala honorífica de Odontólogos Militares D. Antonio Baca Aguilera, se halla comprendido en cuanto determina el apartado tercero del artículo tercero del Decreto de 6 de febrero de 1948 (D. O. número 34), se le confiere el empleo de capitán de la referida Escala, quedando en las condiciones que determinan los artículos cuarto y quinto del Decreto de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 2 de diciembre de 1943) e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del citado año 1943 (D. O. núm. 142), en la 9.ª Región Militar, con residencia en Málaga.

Madrid, 10 de septiembre de 1957.

BARROSO

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre de igual año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Pelisa Fernanda Larrea Rabanera, al presente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Joaquín Enrech Salazar, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Madrid, 10 de septiembre de 1957.

BARROSO

MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de directores músicos anunciadas por Orden de 17 de agosto de 1957 (D. O. núm. 184), correspondientes al

turno de provisión normal, pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), los oficiales directores músicos que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 3

Teniente director músico D. Juan Cordero Castaños, de la Música de La Legión.

A la Academia de Ingenieros del Ejército

Teniente director músico D. Carmelo Velasco Fernández, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36. Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de brigadas, sargentos y cabos músicos anunciadas por Orden de 17 de agosto de 1957 (D. O. núm. 184), correspondientes al turno de provisión normal, pasan a servir los destinos que se indican, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), el personal que a continuación se relaciona.

DERECHO PREFERENTE

Al Regimiento de Infantería León número 38

Sargento músico D. Teófilo Pastor Fernández, trompa, de en comisión en el Batallón de Infantería del Ministerio.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Cabo músico José Muñoz Benítez, caja, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Al Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

Cabo músico Francisco Aguilar Pulido, trombón, de la Academia Auxiliar Militar.

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8

Cabo músico Ricardo Iglesias Vázquez, trombón, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Al Regimiento de Infantería Soria número 9

Brigada músico D. José Callejón Cuadra, bombardino, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Sargento músico D. Manuel Carrillo P. cazo, bajo, de la Música de La Legión.

Al Regimiento de Infantería Castilla número 16

Sargento músico D. Manuel Ubeda Rodríguez, sax-tenor, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Cabo músico Justo García Fernández, físcorno, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17

Cabo músico Germán Gómez Puertollano, bajo, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Al Regimiento de Infantería España número 18

Cabo músico Salvador Herráiz Segovia, sax-tenor, de en comisión en el Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20. Otro, Fernando Gayán Fuentes, bajo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Al Regimiento de Infantería Pavia número 19

Cabo músico Miguel Gascó Burgos, sax-alto, de la Música de La Legión.

Al Regimiento de Infantería Valencia número 23

Sargento músico D. Eusebio Román Medina, clarinete, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Al Regimiento de Infantería Sevilla número 40

Brigada músico D. Mahuel Romero Brú, clarinete, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Al Regimiento de Infantería Cádiz número 41

Cabo músico Eduardo Morales Hodas, bajo, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 4.

Al Regimiento de Infantería Murcia número 42

Cabo músico Luis Cruz Muela, físcorno, de la Música de La Legión. Otro, Fermín Cedillo Paniagua, trombón, de la misma.

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Cabo músico Juan Aguado Sintas, trombón, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Al Regimiento de Infantería Africa número 53

Cabo músico Ramón Díaz Ruiz, sax-alto, de en comisión en el Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo músico Antonio López Muñoz, clarinete, de la Música de La Legión.
Otro, Diego Moreno Sierra, clarinete, de en comisión en el mismo.
Otro, Francisco Gil Ruiz, trompa, de la Música de La Legión.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña número 1

Cabo músico Julián Fernández Arza, sax-tenor, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña número 2

Brigada músico D. Santiago Ochoa Díez, fliscorno, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña número 5

Cabo músico Antonio Prieto Falcató, bombo, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

A la Academia General Militar

Cabo músico Félix Ortega Ruiz, sax-bajo en si b, de la Academia de Infantería.

A la Academia de Infantería

Sargento músico D. Gaspar Martín Arges, clarinete, de en comisión en la misma.

A la Academia de Artillería

Cabo músico Valentín Rodríguez Pérez, clarinete, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

A la Academia Auxiliar Militar

Brigada músico D. José Colomer Lasala, clarinete, del Regimiento de Infantería León número 38.

Al Batallón de Infantería del Ministerio

Cabo músico Angel Grande González, flauta, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 8.

Otro, Carlos López Masid, oboe, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, José Sánchez Cáceres, clarinete, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, Juan Pulido Valhondo, sax-alto, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, Manuel Aguilar Moreno, sax-tenor, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Otro, Juan Martínez López, trompeta, del Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, Francisco Malagón Zapata, fliscorno, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, Félix Angulo Viedma, trompa, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, José Tesifón Hernández, trompa, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, Antonio Sánchez Torres, bombardino, del mismo.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería San Fernando número 11

Cabo músico Francisco Márquez Márquez, bajo, de en comisión en el Batallón de Infantería del Ministerio

Al Regimiento de Infantería Africa número 53

Cabo músico Pedro Jodrá Fernández, clarinete, de en comisión en la Academia General Militar.

Otro, Francisco García del Río Segura, clarinete, de en comisión en la misma.

Otro, Teófilo Fernández Ollero, sax-tenor, de en comisión en el Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña número 1

Cabo músico Manuel Brea Lamas, trompeta, de a disposición del Capitán General de la 8.ª Región Militar.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña número 2

Cabo músico Patricio Gabarrón Gabarrón, fliscorno, de en comisión en el Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña número 5

Cabo músico Domingo Gálvez Gómez, flauta, de en comisión en el Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

A la Academia General Militar

Cabo músico Antonio Gallardo Cuatrecasas, trompeta, de en comisión en el Regimiento Cazadores de Montaña número 5.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARNOSO

Concurso-Oposición

Como resultado de la clasificación de instancias para el concurso-oposición convocado por Orden de 13 de julio de 1957 (D. O. núm. 157), para cubrir plazas de brigadas, sargentos y cabos músicos existentes en la Academia General Militar y Música de La Legión, es admitido a examen el personal que a continuación se relaciona.

Los opositores se presentarán al Tribunal el día 2 de octubre próximo, antes de las nueve de la mañana, a fin de recoger el volante para pasar el reconocimiento médico que preceptúa la norma 3.ª de la referida Orden.

Para las plazas de brigadas músicos correspondientes a trompa

Sargento músico D. José Ortiz González, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Arsenio Encinas Vega, de la Academia General Militar.

Cabo músico Miguel Duro García-Arroba, del Regimiento de Infantería León número 38.

Paisano Vicente Sanz Sifre, de Castellón de la Plana (Ruiz Vila, número 17).

Trombón

Sargento músico D. Juan Costá Riera, de la Música de La Legión.

Otro, D. Jaime González Grao, de la Academia General Militar.

Otro, D. José Pérez Clemente, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Violoncello

Soldado Miguel Calabía Bayod, de la 41.ª Escuadrilla de Tropas del Cuartel General de la 4.ª Región Aérea.

Paisano Angel Niño Velasco, de Segovia (San Francisco, núm. 15).

Otro, Juan Bautista Calabuig Felipo, de Las Palmas de Gran Canaria (calle Mesa de León, núm. 15).

Otro, Enrique Fanlo Altuna, de San Sebastián.

Para las plazas de sargentos músicos correspondientes a violoncello

(Para la Academia General Militar)

Soldado Miguel Calabía Bayod, de la 41.ª Escuadrilla de Tropas del Cuartel General de la 4.ª Región Aérea.

Paisano Juan Bautista Calabuig Felipo, de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, Angel Niño Velasco, de Segovia.

(Para la Música de La Legión)

Paisano Juan Bautista Calabuig Felipo, de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, Angel Niño Velasco, de Segovia
Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al cabo músico con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5, Cosme Agudo Rodrigo.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

Retiros

Queda sin efecto la Orden de 29 de agosto de 1957 (D. O. núm. 195), por la que pasaba a la situación de retirado el cabo músico del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5, Licerto Coello Pinedo, pasando a prestar sus servicios al Cuerpo a que pertenecía y se le concede prórroga anual de edad para el retiro por así haberlo solicitado el interesado antes de cumplir la edad para el retiro y reunir las condiciones señaladas en el Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. núm. 155).

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

Queda sin efecto la Orden de 24 de agosto de 1957 (D. O. núm. 191), por la que pasaba a la situación de retirado el cabo músico del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 5, Angel Zapáta Redrado, pasando a prestar sus servicios al Cuerpo a que pertenecía y se le concede prórroga anual de edad para el retiro por reunir las condiciones señaladas en el Decreto de 28 de junio de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 155).

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cu-

bierta en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de cualquier Arma de la Escala activa, Segundo Grupo, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Fichas-resumen y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de suboficial de cualquier Arma, taquímeconógrafo, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Esta vacante podrá ser también solicitada por aquellos suboficiales que solo posean conocimientos de mecanografía, los que deberán ser examinados previamente ante los Tribunales de las guarniciones respectivas y remitir certificado acreditativo de haber alcanzado doscientas pulsaciones por minuto, como mínimo. La preferencia por Armas para esta vacante será la siguiente:

Brigadas, Caballería, Infantería, Artillería e Ingenieros.

Sargentos: Artillería, Infantería, Ingenieros y Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En las páginas 844 y 845 se publican tres Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en La Calzada (Sevilla), el capitán de la Guardia Civil D. Mariano Ruiz Ordóñez, de la 138 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 38 Tercio.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Máximo de la Cuesta Pardo, de la 122 Comandancia de Fronteras, continuando en su actual destino.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 11 de septiembre de 1957, al teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. Carlos Pérez Ardisana, de la 209 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 9.º Tercio.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

Bajas

Vista la instancia promovida por el alférez que fué del extinguido Cuerpo de Carabineros D. José Fernández Clemente, y que perteneció a la Comandancia de Baleares, solicitando sea publicada su baja en el Ejército; comprobado documentalmente que el peticionario, en Consejo de Guerra de Oficiales Generales, celebrado con fecha 5 de febrero de 1937, fué condenado a pena que lleva consigo, en-

tre otras, la accesoria de pérdida de empleo, y habiéndole sido conmutada dicha pena en 18 de mayo de 1943 por otra que como accesoria lleva la de separación del servicio, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por dicho oficial, que fué baja en fin del mes de febrero del año 1937.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

BARROSO

SUBSECRETARIA

Recurso contencioso-administrativo

En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Luis Ortiz de la Torre, representado por el procurador don Fernando Poblet Alvarado, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado y, en su nombre, el Ministerio Fiscal, contra resolución de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos y contra la denegación por silencio administra-

tivo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Ejército en escrito de veintidós de abril del propio año contra la expresada resolución, por la que se le deniega el derecho a la revisión de precio de las obras del proyecto adicional al de Residencia de oficiales, dormitorios, comedor de tropa y caballerías de la Escuela de Estado Mayor en Madrid; el Tribunal Supremo en siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia alegada por el Ministerio Fiscal, debiéndose declarar y declaramos haber lugar al recurso interpuesto a nombre de don Luis Ortiz de la Torre contra resolución de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos y contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio del Ejército en escrito de veintidós de abril del propio año, contra la expresada resolución, por la que se le deniega el derecho a la revisión de precios de las obras del proyecto adicional al de Residencia

de oficiales, dormitorios, comedor de tropa y caballerías de la Escuela de Estado Mayor en Madrid, por estimar no ser de aplicación la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, y, en su consecuencia debemos revocar y revocamos las expresadas resoluciones, en cuanto afectan al extremo indicado, debiendo ser abonada por la Administración al recurrente la cantidad de un millón ciento cincuenta y siete mil cuarenta pesetas veinte céntimos, a que asciende el presupuesto de revisión de precios de las obras del mencionado proyecto, redactado por la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la Primera Región Militar.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y, este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinscrito fallo, ha tenido a bien disponer que cumpla en sus mismos términos.

Madrid, 27 de julio de 1957.

BARROSO

(Del B. O. del Estado núm. 206.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de septiembre de 1957 por la que se concede la situación de reemplazo voluntario en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Teniente de Artillería D. Ramón Quintans Seoane, del Ayuntamiento de Santoña (Santander). Fija su residencia en Pontevedra.

Teniente de Artillería D. Francisco Espinosa Cuesta, del Grupo Antiaéreo número 2. Fija su residencia en Granada.

Brigada de Infantería D. Patrocinio Alvarez Herrero, de la Diputación Provincial de León. Fija su residencia en Virgen del Camino (León).

Brigada de Ingenieros D. Severo Luque Fernández, de la Dirección General de Correos, en Madrid. Fija su residencia en Madrid.

Brigada de Ingenieros D. Félix Pamplona Salvador de la Dirección General de Correos, Estación de Borjas Blancas (Lérida). Fija su residencia en Zaragoza.

Brigada de Aviación D. Angel Casado Gursá, del Ala de Caza número 2, Zaragoza. Fija su residencia en Zaragoza.

Sargento de Infantería D. Juan

Manuel Fernández Sandin, del Juzgado Comarcal de Constantina (Sevilla). Fija su residencia en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Sargento de Infantería D. Antonio Nieto Romero, del Ayuntamiento de La Rinconada (Sevilla). Fija su residencia en La Rinconada (Sevilla).

Sargento de Infantería D. Dionisio Merino Solís, del Ayuntamiento de Miraflores (Cáceres). Fija su residencia en Cáceres.

Sargento de Infantería D. Casimiro Fradejas Berdote, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1. Fija su residencia en Tordesillas (Valladolid).

Sargento de Infantería D. Eloy Jiménez Vellilla, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1. Fija su residencia en Logroño.

Sargento de Infantería D. Luis González Gómez, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Fija su residencia en Sevilla.

Sargento de Caballería D. Antonio Purcell Bernal, de la Empresa Purcell, en Cádiz. Fija su residencia en Cádiz.

El personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «colocado» quedará comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden

de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 94).

Madrid, 11 de septiembre de 1957.

CARRERO

ORDEN de 9 de septiembre de 1957 por la que se adjudican destinos a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Brigada de Infantería D. Eugenio Angulo Carrera, en el Batallón de Infantería La Palma núm. LII.—Portero-Recibidor en la Empresa de Espectáculos «Hijos de la Erasmova, S. R. C.», con domicilio social en Miranda de Ebro (Burgos). Fija su residencia en Miranda de Ebro. Clasificado de tercera clase.

Brigada de Infantería D. Antonio Puentes Durán, en el Batallón de Carros de Combate núm. LVI.—Auxiliar administrativo en la empresa panadería de D. Manuel Carnalido, con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Clasificado de segunda clase.

Brigada de Artillería D. Telestoro López Carrero, en el Regimiento de

Artillería Antiaérea núm. 75.—Administrador de las fincas urbanas de don Juan Robert y doña Josefa Alcazar, con domicilio en Valencia. Fija su residencia en Valencia. Clasificado de segunda clase.

Brigada armero artificiero del Ejército del Aire D. José Torres Lorente, en la Jefatura Central, Servicio de Armas, del Ministerio del Aire. Representante-Depositario en Las Palmas del taller de platería de don Rafael González Barbero, con domicilio social en Córdoba.—Fija su residencia en Las Palmas de Gran Canaria. Clasificado de primera clase.

Sargento de Infantería D. Vicente Medina Soltero, en el Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.—Ayudante de almacén en la empresa «Industrias Textiles Extremeñas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Badajoz. Fija su residencia en Badajoz. Clasificado de tercera clase.

Sargento de Ingenieros D. Eduardo Carrión Serrano, en la Agrupación de Transmisiones de Africa.—Conductor de la empresa del armador de buques don Jaime Canillas Oliveros, con domicilio social en Málaga. Fija su residencia en Madrid. Clasificado de tercera clase.

Los relacionados anteriormente deberán causar baja en la Escala activa y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio castrense correspondiente, debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento, en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere, a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88).

Madrid, 9 de septiembre de 1957.

CARRERO

ORDEN de 11 de septiembre de 1957 por la que se adjudican destinos a personal de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Sargento de Infantería D. Inocencio Alonso Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. Viajante de ventas en la Empresa de coloniales «Almacenes Domínguez», propiedad de D. Manuel Domínguez, con domicilio social en Orense. Fija su residencia en Orense. Clasificado de tercera clase.

Sargento de Infantería D. Pedro Roig Mari, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48. Administrador de la casa de huéspedes «Bar Bahía», y fincas propiedad de D. Juan Mari, con domicilio social en Ibiza (Baleares). Fija su residencia en San An-

tonio Abad (Ibiza). Clasificado de segunda clase.

Sargento de Ingenieros D. Juan Jiménez Cano, de la Escuela Politécnica del Ejército. Administrador de las fincas propiedad de D. Jesús Calvo y hermanos, con domicilio en Madrid. Fija su residencia en Alcuneza (Guadalajara). Clasificado de segunda clase.

Brigada de complemento de Infantería D. Macario Espada Beltrán, de reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Alava. Agente de ventas en la fábrica de embutidos «La Estrella», propiedad de D. Luis Espadas, con domicilio social en Estella (Navarra). Fija su residencia en Madrid. Clasificado de tercera clase.

Los relacionados anteriormente que se encuentren en la Escala activa, deberán causar baja en la misma y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército, debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento, en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Madrid 11 de septiembre de 1957.

CARRERO

(Del B. O. del Estado núm. 233.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES DE RONDA

Para adquisición por subasta de arroz, aceite, azúcar, bacalao, café, carbón mineral, vinos y en general artículos de fácil conservación, necesidades noviembre, se admiten ofertas hasta doce horas 24 de octubre dirigidas en sobre cerrado al Teniente Coronel Presidente. Condiciones y cantidades en Comandancia Militar, plaza.

Ronda, 12 de septiembre de 1957.

Núm. 1.151

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE VILLA SANJURJO

Para atenciones de este Establecimiento se admiten ofertas de diverso material hasta el día 21 del actual, en sobre dirigido al Sr. Presidente de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones.

Condiciones y detalles en la Administración del Hospital.

Villa Sanjurjo, 6 de septiembre 1957.

Núm. 1.152

P. 1—1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Anuncio de subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 10.000 kilos de aspirina (ácido acetilsalicílico), según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro.

Dicha subasta se verificará en el Salón de Actos del mismo. Embajadores, núm. 75, el día 10 del próximo mes de octubre, a las diez horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las con-

diciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1951 y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 12 de septiembre de 1957.

Núm. 1.149

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 23/57-A

A las once horas (11) del día 10 de octubre próximo se celebrará por esta Junta el concurso para adquisición de material diverso que se detalla, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.

5.000 cucharas estañadas, a 3,25 pesetas, 16.250 pesetas.

20 espumaderas estañadas, a 12,50 pesetas, 250 pesetas.

15 cubos galvanizados, a 35 pesetas, 525 pesetas.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición pueden ser examinados en la Secretaría

de la misma, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región (plaza de España), todos los días y horas hábiles.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrateo.

Sevilla, 12 de septiembre de 1957.

Núm. 1.154

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por concierto directo de dos máquinas para cortar tejidos, de

cuchilla vertical, se admiten ofertas bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Presidente de la Junta Económica de este Centro (av. Nida de la Ciudad de Barcelona, número 36), hasta las doce horas del día 11 de octubre próximo.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como el modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de septiembre de 1957.

Núm. 1.153

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación de detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	4,50 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	3,70 ptas.
Pliego suelto	0,50 ptas.
Hoja anual	0,50 ptas.
Ficha	0,80 ptas.
Copia ficha	0,40 ptas.
Cubierta	0,70 ptas.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO DEL VOLUNTARIADO EN EL EJERCITO DE TIERRA

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2 pesetas ejemplar más gastos de franqueo, el Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25).

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

A LOS SUSCRIPTORES PARTICULARES

La Dirección del DIARIO OFICIAL y la «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército ruega a los señores suscriptores particulares de las mencionadas publicaciones que deseen no se les interrumpa el envío de las mismas, renueven sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado, sin omitir el correspondiente aviso de la remesa de metálico que efectúen, para lo cual pueden utilizar el impreso adjunto a la notificación del final de su suscripción que con antelación se les envía o el talón de entrega del giro que impongan, si aquél no hubiese llegado a su poder.

LA DIRECCION

SUSCRIPCIONES A LA «COLECCION LEGISLATIVA»

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 pesetas.
A la Colección Legislativa	12,50 pesetas.

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	120,00 pesetas.
A la Colección Legislativa	25,00 pesetas.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 pesetas.
Cuaderno de la Colección Legislativa hasta 16 páginas	2,00 pesetas.

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La Colección Legislativa del Ministerio del Ejército está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa, en igual periodo de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de Colección Legislativa, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, y número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.